

RESOLUCION N° . 0481,
NEUQUEN, 16 AGO 2022

VISTO:

El Expediente OE-6586-M-2022 originado por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda para emitir la Orden de Publicidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional** por el servicio de impresión de 649m2 (seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados) de lona mesh impresa full color para pórticos, perfilado con ojales; más 303m (trescientos tres metros cuadrados) de lona mesh full color para frente escenario con colocación; más 1500 (mil quinientos) credencial de acreditación medida 10x14cm impresa full color, plastificada con puntas redondas v cinta para colgar y 3 (tres) lona medida 4x2m impresión full color perfilado para fondo de conferencia, a la firma **MIRANDO AL SUR - CUIT N° 33-71231654-9** por un importe de \$6.150.606, - (pesos seis millones ciento cincuenta mil seiscientos seis con 00/100) y;

Que el material mencionado será destinado al armado de escenario, acceso predio y pórtico; fondos de conferencia Institucional y las credenciales de acreditación (All Access - Producción - Staff - Prensa - Personal) para la realización del evento "**Fiesta de la Confluencia - Edición Especial 2022**", a realizarse en el Parque Central de la ciudad los días 10,11 y 12 de septiembre de 2022 dentro del marco del "**118° Aniversario de la Ciudad de Neuquén**"

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3°) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838/97 y del Decreto N° 0229/04;


Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3° del Decreto N° 0425/14 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir la Orden de Publicidad a nombre de la firma **MIRANDO AL SUR - CUIT N° 33-71231654-9** por un importe de **\$6.150.606,- (pesos seis millones ciento cincuenta mil seiscientos seis con 00/100)**, encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3°) inc. 2) punto L) de la Ordenanza N° 7838/97, Decreto N° 0229/04 y artículo 3°) del Decreto N° 0425/14, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Ciudadanía, la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

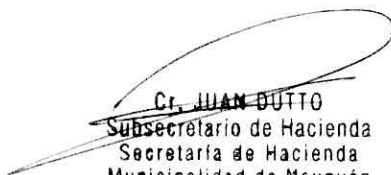

Cr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén